

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4250

Minas

Don Javier Rabassa y Satorras, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Manuel Sánchez de Toro Rossi, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de plomo y galena con el nombre de «María», paraje llamado Riu de Prades, término municipal de Vilanova de Prades y tierras de don Salvador Sans.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el pozo de la mina antiguamente conocida con el nombre de «Camporrollense», en propiedad de D. Salvador Sans, que se halla relacionada con las tres visuales siguientes: Una al centro de la barraca de los hermanos Francisco y José Vilarta, dirección 98°; otra al centro de la barraca de Sebastián Espasa, 183°; otra á la esquina de Sud-Este de la barraca de Antonio Vila, 283'30". Desde el punto de partida á la 1.ª estaca dirección Sud se medirán 50 metros, de la 1.ª á la 2.ª dirección Este 200 metros, de la 2.ª á la 3.ª dirección Norte 400 metros, de la 3.ª á la 4.ª dirección Este 300 metros, de la 4.ª á la 5.ª dirección Sud 400 metros, de la 5.ª á la 1.ª estaca dirección Este se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 22 de Octubre de 1897.  
—Javier Rabassa.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4251

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Septiembre último á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos .....	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'80
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de aceite .....	1'15
El kilogramo de carbón.....	0'09
El id. de leña.....	0'05

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 18 de Octubre de 1897. — El Vicepresidente, A. Rossell. — P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 4252

#### COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio harina de primera, leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias, y aceite vegetal de segunda, petróleo, carbón, jabón, leña y paja para rellenos en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 30 del actual, á las nueve de la mañana para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presenta-

rán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no sien-

do admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 20 de Octubre de 1897. — P. O., el Oficial 1.º, Rafael Rubio.

Núm. 4253

#### COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato cumplen los 19 años de edad, con expresión de los folios, vecindad y fechas en que los cumplen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada, decretada en 17 de Agosto de 1885, y de la regla 4.ª de la instrucción para su cumplimiento.

Inscripción	Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 19 años		
					Día	Mes	Año
DISTRITO DE LA CAPITAL							
84	1894		José Brell y Haba, de Vicente y Josefa.	Tarragona.	21	Enero.	1898
26	"		Ignacio Casanovas y Tutusaus, de Domingo y Francisca.	Idem.	28	Idem.	"
95	"		Lorenzo Mariano Budesca y Moreso, de Jaime y Teresa.	Idem.	10	Febrero.	"
47	1896		José Joaquín Gatell Valls, de José y Rosa.	Torredem.ª	11	Idem.	"
9	1892		Buenaventura Papió Ferrando, de Francisco y Josefa.	Cambrils.	17	Idem.	"
100	1894		Eduardo Ricardo Vallejo Suqués, de José y de Isabel.	Tarragona.	1	Marzo.	"
5	1896		José Burdeos Cusidó, de José y Josefa.	Idem.	3	Idem.	"
36	"		Juan Miquel Manuel Jaime Monte Monte, de Juan y Magdalena.	Idem.	10	Idem.	"
20	1894		Manuel Gilabert Simó, de Jaime y Manuela.	Idem.	17	Idem.	"
27	1896		Rafael Cortijos Casadó, de Cristóbal y María.	Idem.	22	Idem.	"
63	"		Antonio Bartolomé Juan Torres Costa, de Juan y Rita.	Idem.	25	Idem.	"
27	1892		Fernando Carles Martí, de Salvador y Dolores.	Idem.	29	Idem.	"
41	"		Francisco Costa Garsot, de Antonio y Francisca.	Cambrils.	22	Abril.	"
4	1894		José Ibáñez Apreciados, de Isidro y Gregoria.	Tarragona.	22	Idem.	"
85	"		Mariano Ayzá y Simó, de Mariano y Rosa.	Idem.	30	Idem.	"
115	"		Enrique Juan Antonio Martínez Serra, de Leonardo y María.	Idem.	7	Mayo.	"
68	1895		José Casanovas Ricomá, de Pedro y Tecla.	Idem.	8	Idem.	"
58	1896		Marcos Valls Figuerola, de Juan y Antonia.	Torredem.ª	16	Idem.	"
8	1892		José Berenque Piqué, de José y María.	Cambrils.	18	Idem.	"
103	1894		Pedro José Núñez Aymerich, de Pedro y María.	Tarragona.	19	Idem.	"
96	"		Manuel Enrique Samper Gómez, de Francisco y Josefa.	Idem.	22	Idem.	"
30	1895		Vicente Julbe Castell, de Vicente y María.	Idem.	24	Idem.	"
18	1897		José María Pablo Rolduá Tutusaus, de Pablo y Antonia.	Idem.	10	Junio.	"
71	1896		Antonio Alomá Miró, de Pablo y Casilda.	Idem.	13	Idem.	"
44	1894		Juan Pedro Virgili Gas, de José y Dolores.	Torredem.ª	23	Idem.	"
20	1897		Esteban Jaime Gesolí Rosell, de Esteban y Ana.	Vilaseca.	28	Idem.	"
33	1894		Antonio Francisco Mas Canturri, de Jorge y Josefa.	Tarragona.	4	Julio.	"
27	1895		Eduardo Soler Truegols, de Carlos y Juana.	Idem.	19	Idem.	"
6	1893		Francisco Girol Valls, de Francisco y Josefa.	Torredem.ª	29	Idem.	"
32	1892		Jaime Salvat Tutusaus, de Ramón y Josefa.	Cambrils.	15	Agosto.	"
4	1896		Agustín Bertomeu Rosario, de José y Cinta.	Salou.	26	Idem.	"
17	"		Ramón Eusebio Luis Inglés y Miró, de Tomás y Josefa.	Tarragona.	30	Septiembre.	"
25	"		Antonio José Inciras Pinar, de José y Carmen.	Idem.	1	Idem.	"

Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 19 años		
				Día	Mes	Año
16	1897	Ricardo Joaquín Magriñá Buireu, de Juan y Francisca.	Tarragona.	14	Septiembre.	1898
111	1894	Francisco Baldomero Pamies Comballá, de Mariano y Gertrudis.	Idem.	1	Octubre.	»
9	1896	Jacinto Felix Prim Rofas, de Jacinto y Mariana.	Cambrils.	24	Idem.	»
81	1894	José Luis Sánchez Ferrer, de Magín y Josefa.	Tarragona.	5	Noviembre.	»
97	1896	Vicente Llorens Samper, de Andrés y Rosa.	Idem.	10	Idem.	»
101	1894	Indalecio Emilio Solanes Forcades, de José y Raimunda.	Idem.	15	Idem.	»
4	1895	Alfonso Manuel Roca Font, de Ramón y Casiana.	Cambrils.	27	Idem.	»
62	1896	Prudencio Domingo Figuerola y Canturri, de Antonio y Magdalena.	Tarragona.	7	Diciembre.	»
16	»	Juan Ramón Jiménez Magín, de Juan y Carmen.	Idem.	10	Idem.	»
<b>DISTRITO DE TORTOSA</b>						
45	1890	Manuel Farnós Llorca, de Manuel y Vicenta.	Ametlla.	18	Enero.	1898
13	1894	José Francisco Llambrich Biscarro, de Francisco y Teresa.	Idem.	31	Idem.	»
35	1895	Ramón Sentís Cañagueral, de Ramón y Teresa.	Idem.	21	Febrero.	»
20	1893	Pedro Llaó Mañé, de Pedro y María.	Idem.	7	Marzo.	»
80	1890	José Subirats Fornós, de José y Josefa.	Idem.	31	Idem.	»
58	»	José Francisco Lorenzo, de Incógnito.	Idem.	7	Abril.	»
77	1896	Bienvenido Pau Brull, de Manuel y Teresa.	Idem.	22	Idem.	»
62	1890	Ramón Núñez Llaó, de Juan y María.	Idem.	1	Mayo.	»
14	1896	Francisco Llaó Borrás, de Vicente y María.	Idem.	4	Idem.	»
1	1891	Rafael Cabrera Cartes, de Esteban y Josefa.	Ampolla.	30	Idem.	»
52	1890	Francisco Brull Pastó, de Enrique y Antonia.	Ametlla.	7	Julio.	»
30	1895	Daniel Capera Navarro, de Andrés y Teresa.	Ampolla.	17	Idem.	»
71	1890	Juan Balfegó Pijuán, de Joaquín y Angela.	Ametlla.	14	Agosto.	»
8	1894	Sinfiriano del Hallazgo, Expósito.	Ampolla.	22	Idem.	»
42	1895	Juan Bautista Marrasé Vila, de Juan Bautista y Teresa.	Ametlla.	15	Septiembre.	»
29	»	Juan Bautista Piñol Figueras, de Juan Bautista y Josefa.	Idem.	30	Idem.	»
30	1896	Ricardo Pallarés Samarra, de Manuel y Carmen.	Idem.	12	Octubre.	»
6	1889	José Royo Tomás, de Pedro y María.	Tortosa.	31	Idem.	»
17	1897	Miguel Boquera Margalef, de José y Rosa.	Ametlla.	24	Noviembre.	»
33	1890	Mariano Domenech Sarchs, de Mariano y Antonia.	Perelló.	27	Idem.	»
<b>DISTRITO DE VILLANUEVA</b>						
21	1894	Juan Gironés Suria, de Antonio y Magdalena.	Calafell.	9	Enero.	1898
2	1897	José Antonio Gatell Huguet, de Juan y Dolores.	Idem.	13	Febrero.	»
30	1894	José Domingo Mañé, de otro y Leonor.	Idem.	26	Mayo.	»
43	1893	Rafael Solá Hernández, de Jerónimo y Rosa.	Idem.	26	Septiembre.	»
<b>DISTRITO DE SAN CARLOS</b>						
7	1895	José Cera Noguerón, de José y Esperanza.	San Carlos.	21	Enero.	1898
78	1893	Juan Bautista Navarro Balanza, de Agustín y Francisca.	Idem.	27	Idem.	»
48	1893	José Obiol Martí, de Domingo y Cinta.	Idem.	21	Febrero.	»
5	1892	Miguel Juan José, de Incógnito.	Idem.	5	Marzo.	»
12	1893	José Samper Domenech, de Gregorio y Micaela.	Idem.	17	Idem.	»
43	1893	Joaquín Cuartiella Albella, de José y María.	Idem.	2	Abril.	»
55	1893	Francisco Sanz Cristófol, de Joaquín y Josefa.	Idem.	4	Idem.	»
51	1893	Miguel López Sánchez, de Miguel y Rosa.	Idem.	11	Idem.	»
44	1893	José Calafell Segarra, de Antonio y Engracia.	Idem.	17	Idem.	»
73	1893	José Alfara Sancho, de Joaquín y Josefa.	Alcanar.	20	Mayo.	»
24	1893	Pedro Cartes Castellá, de Juan y Rosa.	San Carlos.	24	Idem.	»
3	1896	Pedro Carcellé Coscolla, de Pedro é Isabel.	Idem.	15	Junio.	»
15	1893	Agustín Monserrat Gras, de Alejandro y Antonia.	Idem.	18	Septiembre.	»
27	1893	Manuel Castellá Reverté, de Manuel y Teresa.	Idem.	24	Idem.	»
34	1893	Juan Puigcerver Moreso, de Antonio y Teresa.	Idem.	26	Idem.	»
15	1892	José Cartes Castellá, de Francisco y Esperanza.	Idem.	29	Idem.	»
16	1893	Pascual Franqueza Pascual, de Pascual y Antonia.	Idem.	2	Noviembre.	»
57	1893	Francisco Arques Ventura, de Juan y Francisca.	Idem.	23	Idem.	»
58	1893	Juan Mariano de la Concepción, de Incógnito.	Idem.	8	Diciembre.	»
63	1893	Juan García Fábregas, de Manuel y Teresa.	Idem.	24	Idem.	»

Tarragona 20 de Octubre de 1897.—Joaquín Rovira.

Núm. 4254

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 41.—Débito 9'38 pesetas.—José Giné Solé, vecino de Pilas.—Una pieza de tierra sita en este término de

Pilas y partida Barta, 380 pesetas.

Núm. 429.—Débito 8'58 pesetas.—Francisco Carreras Panadés, vecino de Santa Coloma de Queralt.—Una pieza de tierra en este término de Pilas, 540 pesetas.

Núm. 470.—Débito 8'39 pesetas.—Juan Marimón Tous, vecino de Santa Coloma de Queralt.—Una pieza de tierra en este término de Pilas, 120 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden

los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pilas 20 de Octubre de 1897.—Antonio Ferré.

Núm. 4255

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 63.—Débito 169'79 pesetas.—Herederos de Pedro Juan Prous Boquer, por débitos de rústica.—Una pieza de tierra en el término de Segura y partida Diuenge, 2.705 ptas.

Núm. 55.—Débito 32'99 pesetas.—Los mismos, por débitos de urbana.—Una casa en el pueblo de Segura y calle del Castillo, núm. 7; 1.225 ptas.

Núm. 105.—Juan Cové, de Sarreal.—Una pieza de tierra en este término de Ceballá y partida llamada La Serra, 100 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de

la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Ceballá del Condado 17 de Octubre de 1897.—Antonio Ferrer.

Núm. 4256

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Terminado por la Junta el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Cunit 20 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Farré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4257

REQUISITORIA

Don José Cabestany y Hernández, Letrado. Juez municipal de esta ciudad, Regente el de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Talarn y Espelt (a) Sastre, de oficio labrador, de veinte años de edad, hijo de Pablo y de Rosa, natural de Blancafort, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona, en el primero de cuyos pueblos viven sus padres; de estatura mediana, color moreno, que viste al estilo del país, ó sea blusa azul, pantalón de lana color claro, y alpargatas vulgarmente llamadas Barceloninas, cuyo sugeto, según se ha venido en conocimiento, es de presumir se encuentre en Barcelona aguardando el día primero del próximo mes de Noviembre para embarcarse con rumbo á Filipinas en calidad de voluntario, con el fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de practicar ciertas diligencias acordadas en méritos del sumario que contra dicho Talarn me hallo instruyendo sobre hurto de un reloj de plata con su leontina de oro para señora; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades así civiles, militares y judiciales, den las ordenes oportunas y procedan á la busca y captura del expresado Antonio Talarn Espelt (a) Sastre, y su conducción, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido y á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dado en Valls á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—José Cabestany.—El Secretario, Francisco de A. Segú.